

República de Colombia



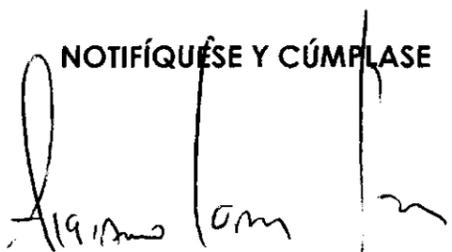
Tribunal Contencioso Administrativo De Arauca

Arauca, Arauca, nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Expediente No: 81001-2333-002-2013-00165-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Hubert Fernando Ospina Puerta
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional
Magistrado Ponente: Dr. Alejandro Londoño Jaramillo

En atención al escrito allegado por la apoderada del Ejercito Nacional Katerine Imbeth Quenza, visible a folio 285, mediante el cual manifiesta su renuncia al poder conferido, se acepta la misma y, en consecuencia, se reconoce personería para continuar representando a la demandada, al Doctor Oscar Hernando Archila Márquez identificado con cédula de ciudadanía No. 74.301729 expedida en Santa Rosa de Viterbo y portador de la tarjeta profesional No. 240.524 expedida por el C.S. de la J., conforme al poder visible a folios 286 al 291 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Magistrado